ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o único oferente No CGR-CPS-032-2026

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes de la administración pública corresponde al personal de planta y que los contratos de prestación de servicios únicamente proceden para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando estas no puedan ser atendidas con el personal existente o requieran conocimientos especializados, sin que ello implique la generación de una relación laboral.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado, mediante Sentencia de Unificación SUJ-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, aclarada mediante providencia del 11 de noviembre de 2021, precisó que el principio de planeación constituye un eje fundamental de la contratación estatal, razón por la cual la duración de los contratos de prestación de servicios debe corresponder al tiempo estrictamente necesario para atender la necesidad que les da origen. En consecuencia, el presente proceso contractual se proyecta por el término indispensable para el cumplimiento del objeto y las obligaciones previstas.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos de prestación de servicios podrán celebrarse para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, situación que se presenta en el presente caso, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el apoyo jurídico requerido para el análisis de hallazgos fiscales con incidencia sancionatoria, la proyección de actuaciones dentro de los procesos administrativos sancionatorios y el acompañamiento a los procesos contractuales que adelanta la Contraloría General del Risaralda.

En consecuencia, la entidad requiere vincular un profesional que aporte conocimientos especializados en materia jurídica, con el fin de contribuir al desarrollo oportuno de las actuaciones administrativas y al cumplimiento de las funciones misionales, sin que ello implique el desempeño de funciones permanentes propias de un empleo de planta, sino el desarrollo de actividades de carácter temporal, especializado y directamente relacionadas con el objeto contractual.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta La Contraloría del Risaralda se requiere contratar una persona con las siguientes condiciones.

1.1. PERFIL

Persona Natural: La entidad, para satisfacer la necesidad identificada, requiere contratar un profesional en Derecho, tarjeta profesional vigente, capacidad legal para celebrar contratos con entidades estatales y que no se encuentre incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley.

1.2. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA

IDONEIDAD

De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requiere un profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente, cuya formación académica le permita brindar asesoría y apoyo en los trámites legales y administrativos de la Contraloría General del Risaralda, especialmente en materia de derecho administrativo y contratación estatal.

La idoneidad exigida responde a la necesidad de contar con un profesional que posea los conocimientos jurídicos necesarios para desarrollar las actividades objeto del contrato con observancia de la normativa vigente, garantizando la correcta ejecución de las actuaciones administrativas y el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

EXPERIENCIA

De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requiere experiencia profesional relacionada con el ejercicio de actividades jurídicas afines al objeto contractual, particularmente en el análisis jurídico, elaboración y revisión de actos administrativos, contratación estatal y demás actuaciones propias del derecho administrativo.

La experiencia requerida garantiza que el contratista cuente con las competencias necesarias para desarrollar las actividades encomendadas de manera eficiente, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión jurídica y administrativa de la Contraloría General del Risaralda y al cumplimiento oportuno de sus funciones institucionales.

1.3. ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA LEGAL A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA	$10.000.000	4 meses	Pagos parciales

2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS LEGALES QUE REQUIERA LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA	$10.000.000	4 meses	Pagos parciales
2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN PARA APOYAR LOS TEMAS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN EN LA OFICINA OPCJ	$11.250.000	4 meses 15 días	Pagos parciales
2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA POR SUS PROPIOS MEDIOS, CONPLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN PARA APOYAR EL PROCESO DE DESCONGESTIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y DEMAS ASINTOS ASIGNADOS	$11.250.000	4 meses 15 días	Pagos parciales
2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y DEMAS ASINTOS ASIGNADOS	$11.250.000	4 meses 15 días	Pagos parciales
2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	$21.600.000	6 meses	Pagos parciales.
2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	$10.800.000	3 MESES	Pagos Parciales

A través de la suscripción del contrato antes indicado, la necesidad de la entidad con la citada contratación ha sido satisfecha, por cuanto la contraloría pudo asumir todas las funciones, atribuciones, actividades y competencias, llevando esto al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.

De igual manera, se cumplió de manera eficiente de acuerdo con la planeación establecida y los cubrimientos requeridos, lo que permitió lograr los objetivos propuestos en el plan de acción de la entidad.

Por lo anterior, se requiere dar continuidad a los procesos mediante la contratación de profesional en derecho a fin de apoyar a la **CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA**

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia.

La Contraloría General del Risaralda cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000 M/CTE),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2. ESTUDIO PREVIO

LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA realiza el ESTUDIO PREVIO de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y demás normas reglamentarias.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Contraloría General del Risaralda, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas como organismo de control fiscal, adelanta actuaciones orientadas a garantizar el ejercicio oportuno y eficaz de la vigilancia de la gestión fiscal de los recursos públicos. Para el desarrollo de estas funciones, la entidad debe atender diferentes actuaciones jurídicas y administrativas que demandan análisis especializado, observancia del marco normativo vigente y cumplimiento de los términos legales establecidos.

Como parte de dichas actuaciones, resulta necesario realizar el análisis jurídico de los hallazgos fiscales con incidencia sancionatoria remitidos por las dependencias competentes, con el fin de determinar la procedencia de las actuaciones administrativas a que haya lugar. De igual forma, se requiere proyectar los actos administrativos que se generen durante las diferentes etapas de los procesos administrativos sancionatorios, garantizando que las decisiones se fundamenten en criterios jurídicos y se adopten conforme a las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, la entidad requiere apoyo profesional para el desarrollo de los procesos contractuales que adelante la Contraloría General del Risaralda, mediante el acompañamiento en la elaboración, revisión y trámite de los documentos jurídicos y administrativos que se requieran en las diferentes etapas de la contratación, contribuyendo al cumplimiento de los principios de transparencia, planeación, responsabilidad, economía y selección objetiva.

Teniendo en cuenta la naturaleza especializada de estas actividades y la necesidad de atenderlas de manera oportuna y eficiente, se hace necesario contar con apoyo profesional que fortalezca la gestión jurídica y administrativa de la entidad, contribuya al adecuado desarrollo de las actuaciones asignadas y permita el cumplimiento de las funciones institucionales dentro de los parámetros legales y administrativos que rigen el control fiscal.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La presente contratación resulta conveniente y oportuna para la Contraloría General del Risaralda, toda vez que permite fortalecer el apoyo jurídico requerido para atender de manera eficiente y oportuna las actuaciones administrativas que demanda la entidad en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. La complejidad y el volumen de las actividades asignadas hacen necesario contar con apoyo profesional especializado que contribuya al desarrollo de los trámites dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

De igual manera, la contratación permitirá brindar acompañamiento en el análisis de los hallazgos con incidencia sancionatoria, la elaboración de los actos administrativos que se deriven de los procesos administrativos sancionatorios y el apoyo jurídico a los procesos contractuales que adelante la entidad, contribuyendo a que estas actuaciones se desarrollen con fundamento en criterios técnicos y jurídicos, bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad.

En ese sentido, la oportunidad de la contratación radica en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades jurídicas y administrativas de la Contraloría General del Risaralda, fortaleciendo su capacidad operativa y permitiendo el cumplimiento oportuno de las funciones institucionales, sin afectar el normal desarrollo de los procesos que adelanta la entidad.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA”.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DE LA CONTRALORIA DEL RISARALDA.

a) Suministrar de forma oportuna la información y documentos que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
c) Pagar los honorarios en la forma estipulada en el contrato.

d) Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
e) Verificar el cumplimiento del contrato o prestación del servicio a través de una supervisión, que estará a cargo de quien delegue el ordenador del gasto.
f) Evaluar al proveedor
g) Liquidar el contrato si procede

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

a) Prestar apoyo profesional en el análisis de hallazgos fiscales con incidencia sancionatoria que le sean asignados, para determinar la procedencia del trámite del proceso administrativo sancionatorio o la devolución del mismo.
b) Proyectar los autos de apertura de averiguación preliminar a que haya lugar, como resultado del análisis de los hallazgos fiscales con incidencia sancionatoria.
c) Proyectar los autos de apertura y formulación de cargos, autos de decisión de fondo, autos de decisión de recursos y autos de trámite en los procesos administrativos sancionatorios asignados.
d) Apoyar las diligencias de notificación y demás actuaciones de impulso de los Procesos Administrativos Sancionatorios que se encuentran en la oficina.
e) Brindar apoyo profesional en los procesos contractuales que adelante la Contraloría General del Risaralda.
f) Las demás actividades que le sean asignadas afines con el objeto del contrato y en especial las previstas en el estudio de conveniencia y oportunidad que hace parte el estudio previo.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será por **CONTRATACION DIRECTA** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 del 2015, debido a que corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales**.**

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**.**

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en

concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y el Plan Anual de Adquisiciones.

El presente contrato se estima en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000).**

Para poder adelantar por parte de la contraloría general del Risaralda los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales.

2.7.1. Disponibilidad Presupuestal.

La Contraloría del Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***VALOR***
105 DEL 10 DE JULIO DE 2026	**2.1.2.02.02.008**	*$14.400.000*

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Los Recursos asignados bajo el rubro **2.1.2.02.02.008** – servicios prestados a las empresas y servicios de producción, tienen relación directa con el objeto a contratar.

2.9. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**NO**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**NO**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**NO**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
Estampilla Pro Cultura	1%	**SI**

OTROS	
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine mine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Cuando aplique.

2.10. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General del Risaralda cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000 M/CTE),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el trámite del pago.

2.10.1. Anticipo. N/A

2.10.2. Justificación de la entrega de anticipo. N/A

2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados *a* partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 31 de diciembre del 2026

3. SUPERVISIÓN:

La supervisión la ejercerá el ORDENADOR DEL GASTO o quien este delegue

4. RIESGOS:

Riesgos imputables exclusivamente al contratista o a la Contraloría y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de con que afecte el contrato y las cor pactadas en él y su ejecución.	Este riesgo y sus conse serán asumidos en su total la Contraloría.	Para garantizar la ejecución a c se exigirá garantía de cumplimi contrato. Verificación por parte del in supervisor y/o intervento cumplimiento de las condiciones fue pactado el contrato.
FINANCIERO	Toda modificación de carácter t derivada de la actuación del Estad soberanía, será asumida por el CONTR en las condiciones en que sea fijad respectiva norma.	Este riesgo y sus conse serán asumidos en su total el CONTRATISTA	Verificación por parte del super interventor del cumplimiento condiciones de ley exigidas normas Tributarias.
TÉCNICO	Incumplimiento tardío o defectuo contrato.	Este riesgo y sus conse serán asumidos en su total el CONTRATISTA	El contratista debe constituir ga cumplimiento del contrato.
SEGURIDAD S	Incumplimiento o pago tardío de la pl Seguridad Social y ARL	Este riesgo y sus conse serán asumidos en su total el CONTRATISTA	Para la elaboración y firma de l parciales, el contratista debe ante el supervisor y/o intervento de seguridad social para ca dentro de las fechas límites esta para este o en caso contrario ac liquidación y pago de los inter mora correspondientes
AUSENCIAS TEMPORALES	Incumplimiento de las actividades as por inasistencia a las mismas ocasion licencias o incapacidades	Este riesgo y sus conse serán asumidos en su total el CONTRATISTA	La inasistencia a las act programas deberá contar con Bueno del respectivo supervis informe presentado por el Contra
DESPLAZAMIE	Gastos de viajes	Este riesgo y sus conse serán asumidos en su total el CONTRATISTA	El contratista debe cubrir los ho pactado por los gastos en los incurra para el cumplimiento actividades programadas en la e del objeto contractual

5. GARANTIAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgos antes realizado, se concluye que para la celebración del presente contrato no es obligatorio la exigencia de garantías, y no serán exigidas por cuanto se considera que las siguientes medidas son suficientes:

1. La cuantía del contrato es de poco monto.
2. Las cláusulas de multa, y penal pecuniario establecidas en el contrato y la posibilidad de su aplicación durante su ejecución.
3. La existencia de mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

Se firma en Pereira a los 21 días del mes de julio de 2026



PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ
Jefe de oficina de participación ciudadana y jurídica

Proyectó: Ana Sofía Mendoza
Abogada Externa